JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.-

SE HACE SABER:

OLIVARES VELASQUEZ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros. V-15.508.762 y V-14.090.897, respectivamente; Que en el Juicio EXPEDIENTE N° 179-2025, que sigue en sus contra por el Condominio del Edificio "RESIDENCIAS MIRASOL", relativo al procedimiento por COBRO DE BOLÍVARES POR CUOTAS DE CONDOMINIO, se ha ordenado Citarles por Carteles para que comparezcan por ante este JUZGADO, para que se den por Citados dentro de los treinta y cinco (35) días continuos, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades de Ley. Así mismo se le advierte que de no comparecer en el término señalado, se les designaran Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá de la citación, y demás actos del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil Maracaibo, a los siete (07) días del mes de Mayo de año dos mil veintitres (2023).

LA JUEZ:

M.Sc. YULEIDY TURIZO GUETIRRREZ

ABOG. JUANO MORENO Z..-

SECRETA